



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

Contrato para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. FRANCISCO SAMIR GARCÍA RUIZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requiriente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Página 2 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-I88-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción III inciso A), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 23 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,848 de fecha 07 de agosto de 1995, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Titular de la Notaría Pública número 160 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Publico de Comercio de la misma entidad bajo el Folio Mercantil numero 203144 de fecha 11 de septiembre de 1995.

II.2 Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Francisco Samir García Ruiz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 49,909, de fecha 09 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Rogelio Magaña Luna, Titular de la

Página 3 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

Notaría Pública número 156 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación consignación, fabricación, procesamiento, distribución, representación y comisión para de insumos para la salud en todas sus presentaciones, desde la materia prima hasta todo producto terminado.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes **CIS950807RL5**

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Rio Sena número 31, despacho 101 y 102, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal; Teléfonos: 52074578, Fax 52074598; Correo Electrónico cominsaventasgobierno@gmail.com y ateran@cominsasalud.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto de este contrato, la cantidad total de **\$898,560.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla

Página 5 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

“EL PROVEEDOR” elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR”, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO”, para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Página 6 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, cuyos puntos de entrega se indican en el **Anexo 2 (dos)**. **"EL INSTITUTO"** emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES).

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente previas al 31 de diciembre del 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el 10 de enero del 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de penas convencionales.

Página 7 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **“EL INSTITUTO”** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **“EL INSTITUTO”** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes asignados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **“EL INSTITUTO”**.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **“EL PROVEEDOR”** haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al 3 (tercer) día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **“EL INSTITUTO”** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **“EL PROVEEDOR”** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **“EL INSTITUTO”** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por “EL INSTITUTO”, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”.
- Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de “EL PROVEEDOR” y previo análisis por parte de “EL INSTITUTO”, bajo los siguientes supuestos:
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de “EL PROVEEDOR” o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual

En el caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que el proveedor acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que “EL INSTITUTO” haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.

Para el caso específico de las claves, 010 000 0232 00 00, 010 000 0233 00 00 “EL PROVEEDOR” deberá(n) proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, la cantidad de vaporizadores indicada en el **Anexo 2 (dos)**.

“EL PROVEEDOR” tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores a la solicitud de la Delegación o UMAE, para realizar la instalación de los vaporizadores.

Al vencimiento del contrato y hasta 30 (treinta) días posteriores, “EL PROVEEDOR” deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales del “EL INSTITUTO”.

Página 9 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá

Página 10 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos,

Página 11 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8).
- GTIN 12 (UPC A).
- GTIN 13 (EAN 13).

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Página 12 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

CONFIDENCIALIDAD.-“EL PROVEEDOR”, así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.- En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para **“EL INSTITUTO”** del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para **“EL INSTITUTO”** y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por **“EL INSTITUTO”** a **“EL PROVEEDOR”**, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de **“EL INSTITUTO”** y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a **“EL INSTITUTO”** los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a **“EL PROVEEDOR”**, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a **“EL INSTITUTO”**.

Página 13 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

- **"EL PROVEEDOR"** asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

TRASPASOS.- En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de **"EL INSTITUTO"** de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"** para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para **"EL INSTITUTO"** en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"**, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.- Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

Página 14 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante "EL PROVEEDOR" deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "EL INSTITUTO" o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, "EL INSTITUTO" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "EL PROVEEDOR" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

Página 15 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, en su caso, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Página 16 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al Área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con “EL PROVEEDOR”, se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de “EL PROVEEDOR”, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de “EL INSTITUTO”, se considerará de carácter oficial.

“EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “EL INSTITUTO”, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a “EL PROVEEDOR”.

Las notificaciones por parte de “EL INSTITUTO” se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”, a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a “EL PROVEEDOR” escrito o por correo electrónico a las

Página 17 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **“EL PROVEEDOR”** o fabricante, **“EL INSTITUTO”**, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a **“EL PROVEEDOR”** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **“EL INSTITUTO”**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

“EL INSTITUTO” podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje y/o devolución correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** previa su notificación, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Página 18 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

Página 19 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del

Página 20 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 21 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo **"EL PROVEEDOR"** la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

Página 22 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe total de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 23 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia

Página 24 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

Página 25 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-188-2013

funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Programa de Entregas, Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega Directa en Hospitales y UMAE'S y Lista de Funcionarios"
Anexo 3 (tres)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Fallo"
Anexo 5 (cinco)	"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de

Página 26 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Contrato N°
U130770
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I88-2013

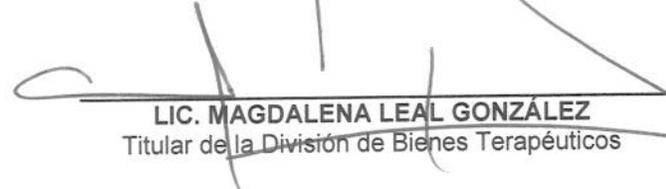
la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **30 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA
LA SALUD, S.A. DE C.V.


C. FRANCISCO SAMIR GARCÍA RUIZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

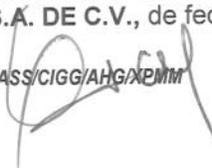

DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la
División Institucional de Cuadros Básicos
de Insumos para la Salud

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO Y ÁREA REQUERENTE**

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato número U130770** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, de fecha 30 de diciembre de 2013.

JASS/CIGG/AHG/XPMM


Página 27 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO
No. U130770

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U130770
 No. REQUISICION: 0990010030113CE42
 ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV
 R.F.C. : CIS -950807-RL5
 No. PROVEEDOR: 00123868

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 2410 00 00	RIFAMPICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CO 120 ML Y DOSIFICADOR. NTIENEN: RIFAMPICINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. Marca: MAVI FARMACEUTICA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MFA -840320-DXO	14,976	14,976	\$60.00	0%	\$0.00	\$60.00	\$898,560.00	\$898,560.00

IMPORTE DEL CONTRATO: \$898,560.00
 FIANZA REQUERIDA: \$89,856.00

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.
 MÁXIMO : OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

**ANEXOS
 DE ADQUISICION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO
No. U130770

ANEXO 2

"PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,
CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAE'S Y LISTA DE
FUNCIONARIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 41 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV
R.F.C. : CIS -950807-RL5
No. PROVEEDOR: 00123868

=====
RIFAMPICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CO
NTIENEN: RIFAMPICINA 100 MG ENVASE CON
120 ML Y DOSIFICADOR.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
010 000 2410 00 00 120 ML Y DOSIFICADOR.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
366	2014/01/10	018001150900	12.00
376	2014/01/10	028001150900	216.00
386	2014/01/10	038001150900	131.00
402	2014/01/10	048001150900	324.00
278	2014/01/10	051901200203	192.00
290	2014/01/10	058001150900	846.00
302	2014/01/10	068001150900	244.00
314	2014/01/10	078002150900	72.00
326	2014/01/10	088005150900	379.00
338	2014/01/10	108002150900	304.00
350	2014/01/10	111301200203	72.00
192	2014/01/10	111901200203	4.00
204	2014/01/10	118001150900	270.00
216	2014/01/10	128001150900	448.00
228	2014/01/10	138001150900	182.00
240	2014/01/10	141101200203	264.00
252	2014/01/10	148001150900	1,656.00
253	2014/05/16	148001150900	1,656.00
264	2014/01/10	158005150900	288.00
106	2014/01/10	178001150900	432.00
118	2014/01/10	198001150900	12.00
130	2014/01/10	208001150900	197.00
142	2014/01/10	218001150900	58.00
154	2014/01/10	228001150900	629.00
155	2014/05/16	228001150900	629.00
166	2014/01/10	258001150900	138.00
178	2014/01/10	268001150900	1,365.00
179	2014/05/16	268001150900	1,364.00
20	2014/01/10	278002150900	537.00
32	2014/01/10	298001150900	171.00
44	2014/01/10	308001150900	12.00
56	2014/01/10	318002150900	48.00
68	2014/01/10	328001150900	12.00
80	2014/01/10	338001150900	835.00
92	2014/01/10	348001150900	648.00
2	2014/01/10	361001200203	65.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U130770
No. REQUISICION: 0990010030113CE42
ANEXO 2

PAGINA: 2

FECHA: 2013/12/24

2:49:29 p.m.

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV
R.F.C. : CIS -950807-RL5
No. PROVEEDOR: 00123868

14	2014/01/10	371101200203	264.00
----	------------	--------------	--------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esc. Paseo de los Insurgentes s/n

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuahnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 153 de 439



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OBLATOS JALISCO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	44340 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE	Almacén de Terapia Física Av. Instituto	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850-Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE A)

LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS
EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatría MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION, CD BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y/O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC - SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHEMOC Y G FARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amado Nervo Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
	GUTIERREZ CHI		ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 FFCC2d Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H Gral. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV, INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Gral. Subzona MF 21 Farmacia	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	Av Paseo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 163 de 439

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-019GYR047-188-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
			CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Gineco Pediatría Magdalena S Farmacia	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H Gral. Regional 25 Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 1-A Farmacia	MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	AÑIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHEMOC No. 330 COL. DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiátrico MF 10 Postal	CALZ. DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
		Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatología y Ortopedia M Farmacia	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Urg Traumatológicas del Sur Farmacia	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2 Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacia	Grijalva No.300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do N Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHEMOC 910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 196 Farmacia	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Gral. Zona 194 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS -LA PAZ- M	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA MEX	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHEMOC NO 26 Y 66 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES - EJIDO	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco-Farmacia	AV. BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320

AM
DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
GUANAJUATO	LEON GTO- CONJUNTO IG	H Gineco-Pediatría 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACAZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOCAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HG22 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - CIR	H Gral. Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARRERA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H Gral. Zona 21 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA JAL-FFCC	H Gral. Zona 89 Farmacia	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTA, JAL	H Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 699
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia	
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatría -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H Gral. Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL S@N
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	GAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
NAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA N	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
NUEVO LEON	MONTERREY N L -CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	MONTEMOREL OS N L	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Psiquiatria 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altura de Barreta
OAXACA	STA. CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Nécaxa Farmacia	1º de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro C.P. 73200
PUEBLA	METEPEC, ATlixco PUE	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74360

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicolás Tetitintla CP73800
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita C.P. 72560
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 Teziutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800
QUERETARO	QUERETARO QRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 01 Región 030, Playa Del Carmen
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS-MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	H Gral. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatría 2 2do Nivel Farmacia	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CALZ ALDAMA S@N
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	NACUZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL. AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900
TABASCO	VILLAHERMOS A TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOS A TAB	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMP	H Gral. Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMP	H Gral. Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMP	H Gral. Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMP	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatría 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
VERACRUZ	ORIZABA VER - CONJUN	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	D C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	D C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAP AN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral. Zona MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
Veracruz	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Esq. Cedros
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral. Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	IMSS			1A	2A	3A
					CANTIDAD MÁXIMA	LUGARES DE ENTREGA	TIPO DE CONTRATO	ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA
								10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
010	000	5232	00	00	262	5	CERRADO	262	0	0
010	000	5261	00	00	3725	26	CERRADO	3725	0	0
010	000	5294	00	00	2660	24	CERRADO	2660	0	0
040	000	0226	00	00	26161	56	CERRADO	21070	5091	0
040	000	2619	00	00	7938	35	CERRADO	7428	510	0
040	000	2653	00	00	444	9	CERRADO	444	0	0
040	000	3255	00	00	76396	43	CERRADO	35238	26055	15103
040	000	3305	00	00	103855	42	CERRADO	43888	36394	23573
040	000	4478	00	00	600	8	CERRADO	600	0	0

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Baja California Sur	010	000	0433	00	00	CERRADO	1		
Delegación Campeche	010	000	2031	00	00	CERRADO	1		
Delegación Puebla	010	000	2031	00	00	CERRADO	1		
Delegación San Luis Potosí	010	000	2333	00	00	CERRADO	1		
Delegación San Luis Potosí	040	000	2653	00	00	CERRADO	1		
Delegación Hidalgo	010	000	5075	00	00	CERRADO	2		
Delegación Colima	010	000	0432	00	00	CERRADO	2		
Delegación Sonora	010	000	1751	01	00	CERRADO	2		
Delegación Sonora	010	000	2333	00	00	CERRADO	2		
Delegación Sonora	040	000	2619	00	00	CERRADO	2		



ANEXO NÚMERO 20 A (VEINTE A)
CLAVES CON PROGRAMA DE ENTREGAS

PARA EL IMSS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	IMSS			1A	2A	3A
					CANTIDAD MÁXIMA	LUGARES DE ENTREGA	TIPO DE CONTRATO	ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA
								10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
010	000	0232	00	00	2862	27	CERRADO	2862	0	0
010	000	0432	00	00	17278	28	CERRADO	9253	6345	1680
010	000	0433	00	00	9096	26	CERRADO	6657	2439	0
010	000	0527	00	00	533	3	CERRADO	533	0	0
010	000	0822	01	00	74587	41	CERRADO	36177	28585	9825
010	000	0831	00	00	25484	31	CERRADO	15326	8836	1322
010	000	1221	00	00	30791	22	CERRADO	15490	9508	5793
010	000	1222	00	00	93806	47	CERRADO	41427	34150	18229
010	000	1751	01	00	1180	19	CERRADO	1180	0	0
010	000	1771	00	00	72	2	CERRADO	72	0	0
010	000	2031	00	00	2467	9	CERRADO	1825	642	0
010	000	2032	00	00	2772	7	CERRADO	2082	690	0
010	000	2040	00	00	140	4	CERRADO	140	0	0
010	000	2333	00	00	7980	19	CERRADO	6468	1512	0
010	000	2410	00	00	14976	34	CERRADO	11327	3649	0
010	000	2519	00	00	26251	25	CERRADO	16049	8408	1794
010	000	2828	00	00	25967	36	CERRADO	17867	8100	0
010	000	2852	00	00	7593	40	CERRADO	7593	0	0
010	000	3412	00	00	291604	53	CERRADO	102505	99187	89912
010	000	4031	00	00	24	1	CERRADO	24	0	0
010	000	4428	00	00	24	1	CERRADO	24	0	0
010	000	5075	00	00	14720	36	CERRADO	10484	4236	0

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Aguascalientes	010	000	1751	01	00	CERRADO	12		
Delegación Quintana Roo	010	000	1751	01	00	CERRADO	12		
Delegación Zacatecas	010	000	1751	01	00	CERRADO	12		
Delegación México Oriente	010	000	1771	00	00	CERRADO	12		
Delegación Aguascalientes	010	000	2410	00	00	CERRADO	12		
Delegación Nayarit	010	000	2410	00	00	CERRADO	12		
Delegación Veracruz Sur	010	000	2410	00	00	CERRADO	12		
Delegación Nayarit	010	000	2852	00	00	CERRADO	12		
Delegación Nayarit	010	000	5075	00	00	CERRADO	12		
UMAE Gineco Nuevo León	010	000	5075	00	00	CERRADO	12		
Delegación Puebla	010	000	5075	00	00	CERRADO	12		
Delegación Quintana Roo	010	000	5075	00	00	CERRADO	12		
Delegación Puebla	010	000	5232	00	00	CERRADO	12		
Delegación México Poniente	010	000	5261	00	00	CERRADO	12		
UMAF Pediatría SXXI	010	000	5294	00	00	CERRADO	12		
Delegación Colima	040	000	2619	00	00	CERRADO	12		
Delegación Colima	040	000	2653	00	00	CERRADO	12		
Delegación México Oriente	040	000	2653	00	00	CERRADO	12		
Delegación Puebla	040	000	2653	00	00	CERRADO	12		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Campeche	010	000	1751	01	00	CERRADO	4		
Delegación Chihuahua	010	000	1751	01	00	CERRADO	4		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	2410	00	00	CERRADO	4		
UMAE Especialidades Sonora	010	000	5294	00	00	CERRADO	5		
Delegación Campeche	040	000	2619	00	00	CERRADO	5		
UMAE Especialidades Puebla	040	000	3255	00	00	CERRADO	5		
UMAE Especialidades Puebla	010	000	3412	00	00	CERRADO	6		
Delegación Sonora	010	000	5232	00	00	CERRADO	6		
Delegación Chihuahua	040	000	4478	00	00	CERRADO	7		
UMAE Especialidades SXXI	010	000	1751	01	00	CERRADO	8		
Delegación San Luis Potosí	010	000	0433	00	00	CERRADO	9		
Delegación Guanajuato	010	000	5294	00	00	CERRADO	9		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	2828	00	00	CERRADO	10		
Delegación Puebla	040	000	3305	00	00	CERRADO	11		
Delegación Veracruz Sur	010	000	0433	00	00	CERRADO	12		
Delegación Durango	010	000	0831	00	00	CERRADO	12		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación DF Norte	010	000	0432	00	00	CERRADO	24		
Delegación Tamaulipas	010	000	0433	00	00	CERRADO	24		
Delegación Puebla	010	000	1751	01	00	CERRADO	24		
Delegación Queretaro	010	000	1751	01	00	CERRADO	24		
Delegación Quintana Roo	010	000	2040	00	00	CERRADO	24		
Delegación DF Sur	010	000	2040	00	00	CERRADO	24		
Delegación Aguascalientes	010	000	2333	00	00	CERRADO	24		
Delegación Durango	010	000	2519	00	00	CERRADO	24		
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	010	000	2519	00	00	CERRADO	24		
Delegación Sonora	010	000	2519	00	00	CERRADO	24		
UMAE Pediatría Jalisco	010	000	2852	00	00	CERRADO	24		
Delegación Veracruz Norte	010	000	4031	00	00	CERRADO	24		
Delegación México Oriente	010	000	4428	00	00	CERRADO	24		
Delegación Sinaloa	010	000	5261	00	00	CERRADO	24		
Delegación Zacatecas	010	000	5261	00	00	CERRADO	24		
Delegación México Poniente	010	000	5294	00	00	CERRADO	24		
Delegación Veracruz Norte	040	000	2619	00	00	CERRADO	24		
UMAE Especialidades Sonora	040	000	3255	00	00	CERRADO	24		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación DF Sur	040	000	2653	00	00	CERRADO	12		
Delegación Tlaxcala	010	000	2410	00	00	CERRADO	12		
Delegación Hidalgo	010	000	0527	00	00	CERRADO	14		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2852	00	00	CERRADO	15		
Delegación DF Norte	040	000	2619	00	00	CERRADO	15		
Delegación Oaxaca	010	000	1751	01	00	CERRADO	15		
Delegación Chiapas	040	000	2653	00	00	CERRADO	15		
Delegación Hidalgo	010	000	2852	00	00	CERRADO	16		
Delegación Chihuahua	010	000	0527	00	00	CERRADO	17		
UMAE Especialidades Coahuila	010	000	2852	00	00	CERRADO	17		
Delegación Nuevo León	010	000	2852	00	00	CERRADO	17		
UMAE Ginecología La Raza	010	000	5075	00	00	CERRADO	19		
UMAE Traumatología Nuevo León	010	000	0232	00	00	CERRADO	21		
Delegación Hidalgo	040	000	4478	00	00	CERRADO	21		
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	0232	00	00	CERRADO	21		
UMAE General La Raza	010	000	5075	00	00	CERRADO	22		
UMAE Especialidades Jalisco	040	000	3255	00	00	CERRADO	22		
Delegación Colima	010	000	0232	00	00	CERRADO	24		
UMAE Gineco SXXI	010	000	0232	00	00	CERRADO	24		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Quintana Roo	010	000	0433	00	00	CERRADO	36		
Delegación Colima	010	000	0831	00	00	CERRADO	36		
Delegación México Poniente	010	000	1751	01	00	CERRADO	36		
UMAE Pediatría SXXI	010	000	2852	00	00	CERRADO	36		
Delegación Baja California Sur	010	000	5075	00	00	CERRADO	36		
Delegación Sonora	010	000	5075	00	00	CERRADO	36		
UMAE Gineco SXXI	010	000	5075	00	00	CERRADO	36		
UMAE Pediatría Jalisco	010	000	5261	00	00	CERRADO	36		
Delegación Puebla	010	000	5261	00	00	CERRADO	36		
Delegación Baja California Sur	040	000	2619	00	00	CERRADO	36		
Delegación Nuevo León	010	000	0232	00	00	CERRADO	38		
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	2852	00	00	CERRADO	38		
UMAE Traumatología Puebla	010	000	3412	00	00	CERRADO	38		
UMAE Especialidades La Raza	010	000	1751	01	00	CERRADO	39		
Delegación Chihuahua	010	000	2333	00	00	CERRADO	39		
Delegación San Luis Potosí	010	000	1751	01	00	CERRADO	40		
Delegación Guanajuato	010	000	1751	01	00	CERRADO	42		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación San Luis Potosí	040	000	3305	00	00	CERRADO	26		
Delegación Chiapas	010	000	0433	00	00	CERRADO	28		
UMAE Cardiología Nuevo León	010	000	1222	00	00	CERRADO	28		
Delegación Querétaro	010	000	5075	00	00	CERRADO	28		
Delegación Oaxaca	010	000	5261	00	00	CERRADO	29		
Delegación Tabasco	040	000	3305	00	00	CERRADO	29		
Delegación Veracruz Norte	010	000	0433	00	00	CERRADO	30		
UMAE Pediatría Jalisco	010	000	0822	01	00	CERRADO	30		
Delegación Baja California Sur	010	000	2852	00	00	CERRADO	30		
Delegación Campeche	010	000	5075	00	00	CERRADO	30		
Delegación Tamaulipas	010	000	1222	00	00	CERRADO	31		
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	1222	00	00	CERRADO	32		
Delegación Campeche	010	000	2852	00	00	CERRADO	32		
UMAE Cardiología Nuevo León	010	000	3412	00	00	CERRADO	33		
Delegación Veracruz Norte	010	000	0232	00	00	CERRADO	34		
Delegación Quintana Roo	010	000	0432	00	00	CERRADO	36		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	010	000	3412	00	00	CERRADO	48		
UMAE Especialidades Yucatan	010	000	5075	00	00	CERRADO	48		
Delegación México Oriente	010	000	5261	00	00	CERRADO	48		
Delegación DF Norte	010	000	5261	00	00	CERRADO	48		
Delegación Morelos	010	000	5294	00	00	CERRADO	48		
Delegación Veracruz Norte	010	000	5294	00	00	CERRADO	48		
Delegación Morelos	040	000	3305	00	00	CERRADO	48		
UMAE Pediatría SXXI	040	000	3305	00	00	CERRADO	48		
Delegación Oaxaca	010	000	5075	00	00	CERRADO	48		
Delegación Tlaxcala	010	000	2852	00	00	CERRADO	48		
UMAE Especialidades La Raza	010	000	0232	00	00	CERRADO	49		
Delegación Hidalgo	010	000	0433	00	00	CERRADO	49		
Delegación Chihuahua	010	000	0232	00	00	CERRADO	50		
Delegación San Luis Potosí	010	000	0232	00	00	CERRADO	50		
UMAE Especialidades Yucatan	010	000	0232	00	00	CERRADO	50		
Delegación Durango	010	000	0232	00	00	CERRADO	52		
Delegación Queretaro	010	000	2852	00	00	CERRADO	52		
Delegación Coahuila	010	000	5294	00	00	CERRADO	53		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Chiapas	010	000	0232	00	00	CERRADO	44		
Delegación Chiapas	010	000	2040	00	00	CERRADO	44		
Delegación Chiapas	010	000	5232	00	00	CERRADO	44		
Delegación Chiapas	010	000	5294	00	00	CERRADO	44		
Delegación Tabasco	040	000	2653	00	00	CERRADO	44		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	0432	00	00	CERRADO	45		
Delegación DF Sur	040	000	2619	00	00	CERRADO	45		
UMAE Especialidades Puebla	010	000	0232	00	00	CERRADO	48		
Delegación Chiapas	010	000	0432	00	00	CERRADO	48		
Delegación Veracruz Norte	010	000	0432	00	00	CERRADO	48		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	010	000	0432	00	00	CERRADO	48		
Delegación Morelos	010	000	0831	00	00	CERRADO	48		
Delegación Tamaulipas	010	000	2040	00	00	CERRADO	48		
Delegación México Oriente	010	000	2333	00	00	CERRADO	48		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2410	00	00	CERRADO	48		
UMAE Especialidades Puebla	010	000	2519	00	00	CERRADO	48		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	3412	00	00	CERRADO	48		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Zacatecas	010	000	2852	00	00	CERRADO	60		
UMAE General La Raza	010	000	2852	00	00	CERRADO	60		
UMAE Especialidades Sonora	010	000	5261	00	00	CERRADO	60		
Delegación San Luis Potosí	010	000	5294	00	00	CERRADO	60		
Delegación Veracruz Sur	010	000	5294	00	00	CERRADO	60		
UMAE Gineco Jalisco	040	000	0226	00	00	CERRADO	60		
UMAE Gineco Jalisco	040	000	2619	00	00	CERRADO	60		
Delegación Zacatecas	040	000	3305	00	00	CERRADO	60		
Delegación México Oriente	040	000	4478	00	00	CERRADO	60		
UMAE Cardiología SXXI	010	000	1222	00	00	CERRADO	62		
Delegación Oaxaca	010	000	0433	00	00	CERRADO	64		
UMAE General La Raza	010	000	2410	00	00	CERRADO	65		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	1751	01	00	CERRADO	69		
UMAE Traumatología Nuevo León	040	000	3305	00	00	CERRADO	70		
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	0822	01	00	CERRADO	71		
Delegación México Poniente	010	000	0232	00	00	CERRADO	72		
Delegación Guerrero	010	000	0432	00	00	CERRADO	72		
Delegación Zacatecas	010	000	0433	00	00	CERRADO	72		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Campeche	010	000	5261	00	00	CERRADO	54		
Delegación Hidalgo	010	000	0232	00	00	CERRADO	56		
Delegación DF Norte	010	000	0232	00	00	CERRADO	56		
Delegación Baja California Sur	010	000	0432	00	00	CERRADO	56		
Delegación Chihuahua	010	000	5294	00	00	CERRADO	57		
Delegación Hidalgo	010	000	0432	00	00	CERRADO	58		
Delegación Chiapas	010	000	0433	00	00	CERRADO	58		
Delegación Oaxaca	010	000	2410	00	00	CERRADO	58		
Delegación Oaxaca	010	000	2852	00	00	CERRADO	58		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	5294	00	00	CERRADO	59		
Delegación DF Norte	010	000	0831	00	00	CERRADO	60		
Delegación Querétaro	010	000	1221	00	00	CERRADO	60		
UMAE Especialidades Yucatan	010	000	1222	00	00	CERRADO	60		
Delegación México Oriente	010	000	1751	01	00	CERRADO	60		
Delegación DF Sur	010	000	1771	00	00	CERRADO	60		
UMAE Pediatría Jalisco	010	000	2828	00	00	CERRADO	60		
Delegación Durango	010	000	2852	00	00	CERRADO	60		
Delegación México Poniente	010	000	2852	00	00	CERRADO	60		
UMAE Especialidades Sonora	010	000	2852	00	00	CERRADO	60		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación México Poniente	040	000	2619	00	00	CERRADO	77		
UMAE Cardiología Nuevo Leon	040	000	0226	00	00	CERRADO	78		
Delegación Queretaro	010	000	0432	00	00	CERRADO	80		
Delegación Colima	010	000	0822	01	00	CERRADO	82		
Delegación Michoacán	010	000	0232	00	00	CERRADO	84		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2032	00	00	CERRADO	84		
UMAE Especialidades Coahuila	010	000	3412	00	00	CERRADO	84		
Delegación Aguascalientes	010	000	5294	00	00	CERRADO	84		
Delegación Tamaulipas	010	000	5294	00	00	CERRADO	84		
Delegación Guerrero	010	000	0433	00	00	CERRADO	85		
Delegación Sonora	040	000	0226	00	00	CERRADO	85		
UMAE General La Raza	040	000	2619	00	00	CERRADO	86		
UMAE Traumatología Nuevo Leon	040	000	0226	00	00	CERRADO	87		
Delegación Oaxaca	010	000	2031	00	00	CERRADO	87		
Delegación Tabasco	010	000	2852	00	00	CERRADO	87		
Delegación Tabasco	010	000	5075	00	00	CERRADO	87		
Delegación San Luis Potosi	010	000	1222	00	00	CERRADO	88		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación México Poniente	010	000	0831	00	00	CERRADO	72		
Delegación Durango	010	000	1221	00	00	CERRADO	72		
Delegación Chiapas	010	000	2410	00	00	CERRADO	72		
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	010	000	2410	00	00	CERRADO	72		
Delegación Veracruz Sur	010	000	2852	00	00	CERRADO	72		
Delegación Nayarit	010	000	5261	00	00	CERRADO	72		
Delegación Quintana Roo	010	000	5261	00	00	CERRADO	72		
UMAE Especialidades Sonora	040	000	0226	00	00	CERRADO	72		
UMAE Especialidades Coahuila	040	000	2619	00	00	CERRADO	72		
Delegación Michoacán	040	000	2619	00	00	CERRADO	72		
UMAE Especialidades Yucatan	040	000	2619	00	00	CERRADO	72		
Delegación Chiapas	010	000	2852	00	00	CERRADO	73		
Delegación Chiapas	010	000	5261	00	00	CERRADO	73		
Delegación Guerrero	010	000	0831	00	00	CERRADO	74		
Delegación Nayarit	010	000	0432	00	00	CERRADO	75		
Delegación Puebla	010	000	0433	00	00	CERRADO	75		
Delegación Hidalgo	040	000	2619	00	00	CERRADO	75		
Delegación Guanajuato	010	000	0432	00	00	CERRADO	77		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Morelos	010	000	2333	00	00	CERRADO	108		
UMAE Especialidades SXXI	010	000	2828	00	00	CERRADO	108		
Delegación Colima	010	000	5261	00	00	CERRADO	108		
Delegación Durango	040	000	2619	00	00	CERRADO	108		
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	040	000	2619	00	00	CERRADO	108		
Delegación Sinaloa	010	000	0433	00	00	CERRADO	109		
Delegación Tamaulipas	010	000	0432	00	00	CERRADO	110		
Delegación Puebla	010	000	0432	00	00	CERRADO	112		
Delegación Yucatan	010	000	0232	00	00	CERRADO	113		
Delegación Queretaro	010	000	2333	00	00	CERRADO	114		
UMAE Cardiología SXXI	040	000	0226	00	00	CERRADO	114		
Delegación Tamaulipas	010	000	0232	00	00	CERRADO	117		
UMAE General La Raza	040	000	0226	00	00	CERRADO	119		
Delegación Guanajuato	010	000	0433	00	00	CERRADO	120		
UMAE Especialidades Puebla	010	000	1222	00	00	CERRADO	120		
UMAE Especialidades Yucatan	010	000	1751	01	00	CERRADO	120		
Delegación Zacatecas	010	000	2828	00	00	CERRADO	120		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	0432	00	00	CERRADO	91		
Delegación Colima	040	000	0226	00	00	CERRADO	91		
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	3412	00	00	CERRADO	93		
Delegación Guerrero	010	000	0232	00	00	CERRADO	95		
UMAE Especialidades Sonora	010	000	1222	00	00	CERRADO	96		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	1222	00	00	CERRADO	96		
UMAE Traumatología Lomas Verdes	010	000	2333	00	00	CERRADO	96		
Delegación Quintana Roo	010	000	2852	00	00	CERRADO	96		
UMAE Especialidades La Raza	010	000	3412	00	00	CERRADO	96		
UMAE Especialidades Nuevo León	010	000	5261	00	00	CERRADO	96		
Delegación Quintana Roo	010	000	5294	00	00	CERRADO	96		
Delegación Puebla	040	000	2619	00	00	CERRADO	96		
UMAE Especialidades Veracruz	040	000	3305	00	00	CERRADO	96		
UMAE General La Raza	010	000	1221	00	00	CERRADO	97		
UMAE General La Raza	010	000	3412	00	00	CERRADO	106		
Delegación Colima	010	000	1222	00	00	CERRADO	108		
UMAE General La Raza	010	000	2032	00	00	CERRADO	108		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Chiapas	010	000	0232	00	00	CERRADO	144		
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	010	000	1222	00	00	CERRADO	144		
Delegación Chiapas	010	000	2852	00	00	CERRADO	144		
Delegación DF Sur	010	000	5075	00	00	CERRADO	144		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	5261	00	00	CERRADO	144		
UMAE Especialidades Veracruz	040	000	0226	00	00	CERRADO	144		
Delegación Aguascalientes	040	000	2619	00	00	CERRADO	144		
Delegación Chiapas	040	000	3255	00	00	CERRADO	144		
Delegación DF Sur	040	000	4478	00	00	CERRADO	144		
Delegación Tlaxcala	040	000	3255	00	00	CERRADO	144		
Delegación Guanajuato	010	000	2852	00	00	CERRADO	145		
Delegación Yucatan	040	000	4478	00	00	CERRADO	148		
UMAE Especialidades Sonora	010	000	0232	00	00	CERRADO	154		
Delegación Quintana Roo	010	000	0831	00	00	CERRADO	156		
Delegación México Poniente	010	000	5075	00	00	CERRADO	156		
Delegación Colima	010	000	5294	00	00	CERRADO	156		
Delegación Queretaro	010	000	0831	00	00	CERRADO	157		
Delegación Guanajuato	010	000	0831	00	00	CERRADO	158		

Página 334 de 439



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Yucatan	040	000	0226	00	00	CERRADO	120		
UMAE Pediatría SXXI	040	000	0226	00	00	CERRADO	120		
Delegación Tlaxcala	010	000	2333	00	00	CERRADO	123		
Delegación Chiapas	010	000	5294	00	00	CERRADO	124		
UMAE Traumatología Nuevo León	010	000	3412	00	00	CERRADO	127		
UMAE General La Raza	010	000	5261	00	00	CERRADO	130		
Delegación Baja California Sur	010	000	2410	00	00	CERRADO	131		
Delegación Chiapas	040	000	3255	00	00	CERRADO	131		
Delegación Colima	010	000	0433	00	00	CERRADO	132		
UMAE Pediatría Jalisco	010	000	1222	00	00	CERRADO	132		
Delegación Sonora	010	000	0433	00	00	CERRADO	134		
Delegación DF Sur	010	000	5294	00	00	CERRADO	134		
UMAE Gineco Nuevo León	040	000	0226	00	00	CERRADO	136		
Delegación Michoacán	010	000	2031	00	00	CERRADO	137		
Delegación San Luis Potosí	010	000	2410	00	00	CERRADO	138		
Delegación Tabasco	010	000	0831	00	00	CERRADO	138		
Delegación San Luis Potosí	010	000	5075	00	00	CERRADO	143		
Delegación Coahuila	040	000	2619	00	00	CERRADO	143		

Página 333 de 439

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAÉ Traumatología Puebla	040	000	0226	00	00	CERRADO	182		
Delegación Nuevo León	040	000	0226	00	00	CERRADO	191		
UMAÉ Especialidades Coahuila	010	000	1222	00	00	CERRADO	192		
Delegación México Oriente	010	000	1222	00	00	CERRADO	192		
UMAÉ Especialidades Coahuila	010	000	2410	00	00	CERRADO	192		
Delegación Guanajuato	040	000	2619	00	00	CERRADO	193		
UMAÉ Especialidades SXXI	040	000	3255	00	00	CERRADO	194		
Delegación Baja California Sur	010	000	0831	00	00	CERRADO	196		
UMAÉ Pediatría SXXI	010	000	1222	00	00	CERRADO	196		
Delegación Nuevo León	010	000	2410	00	00	CERRADO	197		
UMAÉ Especialidades Jalisco	010	000	5232	00	00	CERRADO	200		
UMAÉ Especialidades Guanajuato	010	000	2519	00	00	CERRADO	201		
UMAÉ Especialidades Guanajuato	040	000	3255	00	00	CERRADO	201		
Delegación Quintana Roo	010	000	2828	00	00	CERRADO	203		
Delegación San Luis Potosí	010	000	2031	00	00	CERRADO	204		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Durango	040	000	0226	00	00	CERRADO	159		
UMAÉ General La Raza	010	000	0822	01	00	CERRADO	162		
Delegación DF Norte	010	000	2852	00	00	CERRADO	166		
Delegación Veracruz Sur	010	000	0232	00	00	CERRADO	168		
UMAÉ Especialidades La Raza	010	000	0822	01	00	CERRADO	168		
Delegación México Oriente	010	000	0831	00	00	CERRADO	168		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2828	00	00	CERRADO	168		
UMAÉ Gineco Pediatría Guanajuato	010	000	5075	00	00	CERRADO	168		
Delegación Tamaulipas	010	000	2410	00	00	CERRADO	171		
Delegación Tabasco	010	000	2828	00	00	CERRADO	172		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2031	00	00	CERRADO	173		
Delegación Chihuahua	010	000	0831	00	00	CERRADO	179		
Delegación Sinaloa	010	000	1751	01	00	CERRADO	180		
Delegación Yucatan	010	000	5261	00	00	CERRADO	180		
UMAÉ Gineco SXXI	040	000	0226	00	00	CERRADO	180		
UMAÉ Gineco Pediatría Guanajuato	040	000	3305	00	00	CERRADO	180		
Delegación DF Sur	010	000	5261	00	00	CERRADO	181		
Delegación Hidalgo	010	000	2410	00	00	CERRADO	182		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Campeche	040	000	0226	00	00	CERRADO	222		
Delegación Queretaro	040	000	2619	00	00	CERRADO	224		
Delegación Chihuahua	040	000	2619	00	00	CERRADO	225		
Delegación México Poniente	010	000	0433	00	00	CERRADO	226		
Delegación Michoacán	010	000	2333	00	00	CERRADO	228		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	5294	00	00	CERRADO	228		
UMAE Especialidades Coahuila	040	000	0226	00	00	CERRADO	228		
Delegación Tlaxcala	010	000	0831	00	00	CERRADO	228		
Delegación Guanajuato	010	000	5075	00	00	CERRADO	231		
Delegación Oaxaca	010	000	5294	00	00	CERRADO	232		
UMAE Especialidades SXXI	040	000	3305	00	00	CERRADO	237		
UMAE Gineco Jalisco	010	000	5075	00	00	CERRADO	240		
UMAE Pediatría Jalisco	040	000	0226	00	00	CERRADO	240		
UMAE Especialidades Nuevo León	040	000	2619	00	00	CERRADO	240		
Delegación Tamaulipas	040	000	2619	00	00	CERRADO	240		
Delegación Tlaxcala	010	000	1221	00	00	CERRADO	240		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación San Luis Potosí	010	000	2032	00	00	CERRADO	204		
Delegación Veracruz Sur	010	000	5261	00	00	CERRADO	204		
Delegación Aguascalientes	040	000	0226	00	00	CERRADO	204		
UMAE Traumatología Lomas Verdes	040	000	0226	00	00	CERRADO	204		
UMAE Especialidades Puebla	040	000	0226	00	00	CERRADO	204		
Delegación México Oriente	010	000	5075	00	00	CERRADO	205		
Delegación Hidalgo	040	000	3305	00	00	CERRADO	207		
Delegación Campeche	040	000	3255	00	00	CERRADO	215		
Delegación Veracruz Norte	010	000	1221	00	00	CERRADO	216		
Delegación Baja California Norte	010	000	2410	00	00	CERRADO	216		
UMAE Traumatología Lomas Verdes	010	000	3412	00	00	CERRADO	216		
UMAE Pediatría Jalisco	040	000	2619	00	00	CERRADO	216		
Delegación Coahuila	010	000	2852	00	00	CERRADO	218		
UMAE Pediatría SXXI	010	000	0232	00	00	CERRADO	220		
Delegación Sonora	040	000	4478	00	00	CERRADO	220		
Delegación Baja California Sur	040	000	0226	00	00	CERRADO	222		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Guanajuato	010	000	2410	00	00	CERRADO	270		
UMAЕ Gineco Jalisco	010	000	3412	00	00	CERRADO	276		
Delegación Veracruz Norte	010	000	5261	00	00	CERRADO	276		
Delegación Zacatecas	040	000	0226	00	00	CERRADO	276		
Delegación México Oriente	010	000	2410	00	00	CERRADO	288		
Delegación Aguascalientes	010	000	2828	00	00	CERRADO	288		
Delegación México Oriente	010	000	5294	00	00	CERRADO	288		
Delegación Tabasco	010	000	5261	00	00	CERRADO	292		
Delegación Nayarit	040	000	3305	00	00	CERRADO	300		
Delegación México Oriente	010	000	0232	00	00	CERRADO	300		
Delegación México Oriente	010	000	2519	00	00	CERRADO	300		
UMAЕ Especialidades La Raza	040	000	3255	00	00	CERRADO	300		
UMAЕ Especialidades Nuevo León	010	000	0232	00	00	CERRADO	300		
Delegación Campeche	010	000	0831	00	00	CERRADO	301		
Delegación Durango	010	000	2410	00	00	CERRADO	304		
Delegación Baja California Sur	010	000	1222	00	00	CERRADO	307		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Campeche	010	000	0822	01	00	CERRADO	241		
Delegación Colima	010	000	2410	00	00	CERRADO	244		
Delegación México Oriente	040	000	2619	00	00	CERRADO	244		
UMAЕ Especialidades Sonora	010	000	2828	00	00	CERRADO	252		
Delegación Morelos	010	000	2852	00	00	CERRADO	252		
UMAЕ Ginecología La Raza	040	000	0226	00	00	CERRADO	252		
Delegación San Luis Potosí	040	000	0226	00	00	CERRADO	254		
Delegación Sonora	010	000	2852	00	00	CERRADO	258		
Delegación Tabasco	040	000	0226	00	00	CERRADO	261		
UMAЕ Especialidades Jalisco	010	000	5261	00	00	CERRADO	263		
Delegación Tlaxcala	040	000	0226	00	00	CERRADO	264		
UMAЕ Pediatría Jalisco	010	000	2410	00	00	CERRADO	264		
UMAЕ Pediatría SXXI	010	000	2410	00	00	CERRADO	264		
UMAЕ General La Raza	010	000	2828	00	00	CERRADO	264		
Delegación Aguascalientes	010	000	2852	00	00	CERRADO	264		
Delegación Nayarit	040	000	0226	00	00	CERRADO	265		
Delegación Querétaro	010	000	0433	00	00	CERRADO	267		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	3412	00	00	CERRADO	343		
Delegación Zacatecas	010	000	1221	00	00	CERRADO	348		
Delegación Veracruz Norte	010	000	5075	00	00	CERRADO	348		
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	040	000	0226	00	00	CERRADO	348		
Delegación Hidalgo	010	000	0831	00	00	CERRADO	350		
UMAE Oncología SXXI	010	000	1222	00	00	CERRADO	350		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	0822	01	00	CERRADO	354		
Delegación Veracruz Norte	010	000	0831	00	00	CERRADO	357		
UMAE Especialidades Nuevo León	010	000	1222	00	00	CERRADO	360		
Delegación Chihuahua	040	000	0226	00	00	CERRADO	371		
Delegación Coahuila	010	000	2519	00	00	CERRADO	372		
Delegación DF Sur	010	000	2828	00	00	CERRADO	372		
Delegación Morelos	040	000	0226	00	00	CERRADO	372		
Delegación DF Norte	040	000	0226	00	00	CERRADO	373		
Delegación San Luis Potosí	040	000	2619	00	00	CERRADO	373		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	2828	00	00	CERRADO	374		
Delegación Hidalgo	040	000	3255	00	00	CERRADO	375		
Delegación Sonora	010	000	1221	00	00	CERRADO	376		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	040	000	0226	00	00	CERRADO	312		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	040	000	3305	00	00	CERRADO	312		
Delegación Chihuahua	010	000	2852	00	00	CERRADO	315		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	1221	00	00	CERRADO	316		
Delegación Guerrero	010	000	2852	00	00	CERRADO	316		
Delegación Sinaloa	010	000	0432	00	00	CERRADO	324		
Delegación Campeche	010	000	2410	00	00	CERRADO	324		
Delegación Baja California Norte	010	000	2852	00	00	CERRADO	324		
Delegación Hidalgo	040	000	0226	00	00	CERRADO	330		
Delegación Chiapas	010	000	2032	00	00	CERRADO	333		
Delegación Puebla	010	000	1221	00	00	CERRADO	334		
Delegación Tabasco	010	000	5294	00	00	CERRADO	334		
Delegación Guerrero	010	000	2519	00	00	CERRADO	336		
UMAE Especialidades Coahuila	010	000	5075	00	00	CERRADO	336		
Delegación Sonora	040	000	2653	00	00	CERRADO	336		
Delegación Sonora	010	000	0432	00	00	CERRADO	341		
Delegación Tamaulipas	040	000	3305	00	00	CERRADO	341		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE General La Raza	010	000	5294	00	00	CERRADO	421		
Delegación Michoacán	010	000	2410	00	00	CERRADO	432		
Delegación Queretaro	040	000	3255	00	00	CERRADO	434		
Delegación Tlaxcala	010	000	5075	00	00	CERRADO	444		
Delegación Chiapas	040	000	0226	00	00	CERRADO	445		
Delegación Guerrero	010	000	2410	00	00	CERRADO	448		
Delegación Oaxaca	010	000	0831	00	00	CERRADO	450		
Delegación Baja California Sur	010	000	2828	00	00	CERRADO	451		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	0822	01	00	CERRADO	468		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2333	00	00	CERRADO	468		
Delegación Queretaro	010	000	2828	00	00	CERRADO	468		
UMAE Oncología SXXI	010	000	2828	00	00	CERRADO	468		
Delegación Puebla	010	000	2852	00	00	CERRADO	468		
Delegación Quintana Roo	040	000	0226	00	00	CERRADO	468		
Delegación Tabasco	010	000	0822	01	00	CERRADO	475		
UMAE Oncología SXXI	010	000	1751	01	00	CERRADO	477		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	010	000	0232	00	00	CERRADO	478		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Tamaulipas	010	000	2852	00	00	CERRADO	376		
Delegación Queretaro	010	000	2519	00	00	CERRADO	378		
Delegación Chihuahua	010	000	2410	00	00	CERRADO	379		
Delegación Colima	040	000	3255	00	00	CERRADO	382		
Delegación Sinaloa	010	000	2333	00	00	CERRADO	384		
Delegación México Oriente	010	000	2852	00	00	CERRADO	384		
Delegación Jalisco	010	000	5075	00	00	CERRADO	384		
Delegación Baja California Sur	010	000	2333	00	00	CERRADO	386		
Delegación Guerrero	040	000	3255	00	00	CERRADO	387		
Delegación Guanajuato	010	000	1221	00	00	CERRADO	389		
Delegación Nayarit	010	000	1222	00	00	CERRADO	391		
Delegación Michoacán	040	000	3305	00	00	CERRADO	396		
Delegación Tamaulipas	010	000	5261	00	00	CERRADO	399		
Delegación México Oriente	010	000	1221	00	00	CERRADO	408		
Delegación Jalisco	010	000	2852	00	00	CERRADO	408		
Delegación Yucatan	010	000	2828	00	00	CERRADO	414		
Delegación Coahuila	010	000	5075	00	00	CERRADO	418		
Delegación Veracruz Norte	040	000	3305	00	00	CERRADO	420		
Delegación Tlaxcala	010	000	2828	00	00	CERRADO	420		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Sonora	010	000	2410	00	00	CERRADO	537		
UMAE General La Raza	010	000	1222	00	00	CERRADO	540		
Delegación Chiapas	040	000	2619	00	00	CERRADO	540		
Delegación Sinaloa	040	000	2619	00	00	CERRADO	542		
Delegación Baja California Sur	040	000	3305	00	00	CERRADO	546		
Delegación DF Norte	010	000	2828	00	00	CERRADO	550		
Delegación Chiapas	040	000	0226	00	00	CERRADO	551		
Delegación Michoacán	010	000	2828	00	00	CERRADO	552		
Delegación Oaxaca	040	000	0226	00	00	CERRADO	566		
Delegación Durango	010	000	0822	01	00	CERRADO	570		
Delegación Chiapas	010	000	2031	00	00	CERRADO	580		
Delegación Tabasco	010	000	2333	00	00	CERRADO	584		
Delegación Chihuahua	010	000	2828	00	00	CERRADO	589		
Delegación Guanajuato	040	000	0226	00	00	CERRADO	597		
Delegación Nayarit	040	000	3255	00	00	CERRADO	600		
UMAE Especialidades La Raza	010	000	1222	00	00	CERRADO	600		
Delegación Sinaloa	010	000	2519	00	00	CERRADO	600		
Delegación DF Sur	010	000	2852	00	00	CERRADO	612		
Delegación Sinaloa	040	000	0226	00	00	CERRADO	612		
Delegación DF Norte	010	000	5075	00	00	CERRADO	620		
Delegación Chiapas	010	000	2828	00	00	CERRADO	621		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Nuevo León	040	000	2619	00	00	CERRADO	480		
UMAE Especialidades Guanajuato	040	000	0226	00	00	CERRADO	482		
Delegación Oaxaca	010	000	0822	01	00	CERRADO	482		
Delegación Veracruz Sur	010	000	0432	00	00	CERRADO	492		
Delegación Aguascalientes	040	000	3255	00	00	CERRADO	492		
Delegación Yucatan	010	000	2852	00	00	CERRADO	494		
Delegación Tabasco	040	000	3255	00	00	CERRADO	494		
Delegación Guanajuato	040	000	3305	00	00	CERRADO	497		
Delegación Chihuahua	010	000	5075	00	00	CERRADO	500		
Delegación Sinaloa	010	000	0527	00	00	CERRADO	502		
Delegación Tlaxcala	010	000	1222	00	00	CERRADO	504		
Delegación Yucatan	040	000	0226	00	00	CERRADO	505		
Delegación Querretaro	040	000	0226	00	00	CERRADO	509		
Delegación Nuevo León	040	000	3305	00	00	CERRADO	510		
Delegación Veracruz Norte	040	000	0226	00	00	CERRADO	516		
UMAE Especialidades SXXI	010	000	1222	00	00	CERRADO	522		
Delegación Tamaulipas	010	000	2519	00	00	CERRADO	527		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Jalisco	010	000	0831	00	00	CERRADO	696		
Delegación Nuevo León	010	000	5075	00	00	CERRADO	705		
Delegación Chihuahua	010	000	0433	00	00	CERRADO	708		
Delegación Coahuila	010	000	0831	00	00	CERRADO	708		
UMAE Especialidades Nuevo León	040	000	3255	00	00	CERRADO	720		
Delegación Quintana Roo	010	000	1221	00	00	CERRADO	732		
Delegación Morelos	040	000	3255	00	00	CERRADO	732		
Delegación Quintana Roo	040	000	3255	00	00	CERRADO	732		
Delegación Hidalgo	010	000	0822	01	00	CERRADO	736		
Delegación Michoacán	010	000	1222	00	00	CERRADO	744		
Delegación Guerrero	010	000	2333	00	00	CERRADO	744		
UMAE Especialidades SXXI	010	000	1221	00	00	CERRADO	748		
Delegación Coahuila	010	000	0822	01	00	CERRADO	750		
Delegación Baja California Norte	040	000	0226	00	00	CERRADO	756		
Delegación Guerrero	010	000	5075	00	00	CERRADO	765		
Delegación DF Sur	010	000	0432	00	00	CERRADO	768		
Delegación Colima	010	000	2519	00	00	CERRADO	768		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	2852	00	00	CERRADO	777		
Delegación Nuevo León	010	000	2519	00	00	CERRADO	804		



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Durango	010	000	0433	00	00	CERRADO	624		
Delegación Campeche	040	000	3305	00	00	CERRADO	626		
Delegación Jalisco	040	000	2619	00	00	CERRADO	636		
Delegación Zacatecas	010	000	2410	00	00	CERRADO	648		
Delegación Sinaloa	010	000	2852	00	00	CERRADO	649		
Delegación México Poniente	040	000	0226	00	00	CERRADO	660		
Delegación Zacatecas	040	000	2619	00	00	CERRADO	660		
Delegación Coahuila	010	000	1221	00	00	CERRADO	661		
Delegación Oaxaca	010	000	2032	00	00	CERRADO	663		
Delegación Chihuahua	010	000	2519	00	00	CERRADO	665		
Delegación Baja California Sur	010	000	0822	01	00	CERRADO	668		
Delegación Nuevo León	010	000	0433	00	00	CERRADO	670		
Delegación Guerrero	040	000	0226	00	00	CERRADO	670		
Delegación Tlaxcala	010	000	0822	01	00	CERRADO	672		
Delegación Puebla	010	000	2333	00	00	CERRADO	681		
Delegación Coahuila	010	000	0433	00	00	CERRADO	684		
Delegación Sonora	010	000	1222	00	00	CERRADO	684		
Delegación Coahuila	040	000	0226	00	00	CERRADO	684		
Delegación Hidalgo	010	000	1222	00	00	CERRADO	694		
Delegación Quintana Roo	010	000	0822	01	00	CERRADO	696		
Delegación Oaxaca	040	000	3255	00	00	CERRADO	696		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Zacatecas	010	000	0831	00	00	CERRADO	984		
Delegación Veracruz Sur	010	000	1221	00	00	CERRADO	984		
Delegación Veracruz Sur	010	000	2828	00	00	CERRADO	984		
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	010	000	3412	00	00	CERRADO	996		
Delegación Coahuila	010	000	0432	00	00	CERRADO	505	505	
Delegación Colima	010	000	3412	00	00	CERRADO	505	505	
Delegación Guanajuato	010	000	2828	00	00	CERRADO	507	507	
Delegación Chiapas	040	000	2619	00	00	CERRADO	511	510	
Delegación Michoacán	040	000	0226	00	00	CERRADO	516	516	
Delegación Baja California Sur	040	000	3255	00	00	CERRADO	517	517	
Delegación Tamaulipas	010	000	5075	00	00	CERRADO	526	526	
Delegación Michoacán	040	000	3255	00	00	CERRADO	528	528	
Delegación Chihuahua	010	000	0432	00	00	CERRADO	531	531	
UMAE Especialidades Guanajuato	040	000	3305	00	00	CERRADO	536	536	
Delegación Queretaro	010	000	1222	00	00	CERRADO	537	537	
Delegación San Luis Potosi	040	000	3255	00	00	CERRADO	538	538	
Delegación Sonora	010	000	0831	00	00	CERRADO	544	544	



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Nayarit	010	000	3412	00	00	CERRADO	804		
Delegación Veracruz Sur	040	000	3305	00	00	CERRADO	804		
Delegación Veracruz Sur	040	000	0226	00	00	CERRADO	816		
UMAE Especialidades Coahuila	040	000	3305	00	00	CERRADO	816		
Delegación Yucatan	010	000	2410	00	00	CERRADO	835		
Delegación Puebla	010	000	2519	00	00	CERRADO	840		
Delegación Jalisco	010	000	2519	00	00	CERRADO	840		
Delegación Coahuila	010	000	2410	00	00	CERRADO	846		
Delegación Baja California Norte	040	000	2619	00	00	CERRADO	852		
Delegación México Poniente	040	000	3255	00	00	CERRADO	857		
Delegación Jalisco	010	000	5261	00	00	CERRADO	864		
Delegación Michoacán	010	000	2519	00	00	CERRADO	888		
Delegación Durango	010	000	2828	00	00	CERRADO	900		
Delegación Zacatecas	040	000	3255	00	00	CERRADO	900		
UMAE Especialidades La Raza	040	000	3305	00	00	CERRADO	912		
Delegación Veracruz Sur	010	000	2333	00	00	CERRADO	924		
Delegación Coahuila	010	000	2828	00	00	CERRADO	956		
Delegación Veracruz Sur	010	000	0822	01	00	CERRADO	960		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	0831	00	00	CERRADO	960		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Chihuahua	010	000	1221	00	00	CERRADO	655	654	
Delegación Tlaxcala	040	000	3305	00	00	CERRADO	660	660	
Delegación San Luis Potosí	010	000	0822	01	00	CERRADO	671	670	
Delegación Veracruz Norte	010	000	0822	01	00	CERRADO	678	678	
Delegación Veracruz Sur	010	000	0831	00	00	CERRADO	684	684	
Delegación Chiapas	010	000	2032	00	00	CERRADO	690	690	
Delegación Quintana Roo	010	000	1222	00	00	CERRADO	696	696	
Delegación DF Sur	040	000	3305	00	00	CERRADO	696	696	
Delegación Jalisco	010	000	0432	00	00	CERRADO	702	702	
Delegación Veracruz Sur	040	000	3255	00	00	CERRADO	708	708	
Delegación Tamaulipas	040	000	0226	00	00	CERRADO	711	710	
Delegación Veracruz Norte	010	000	2519	00	00	CERRADO	714	714	
Delegación Veracruz Norte	040	000	3255	00	00	CERRADO	714	714	
Delegación Tamaulipas	010	000	0822	01	00	CERRADO	716	715	
UMAE Ginecología La Raza	010	000	3412	00	00	CERRADO	720	720	
Delegación Tamaulipas	010	000	2333	00	00	CERRADO	721	720	
Delegación Puebla	040	000	3255	00	00	CERRADO	723	723	



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Guerrero	010	000	2828	00	00	CERRADO	545	545	
Delegación Sonora	010	000	2828	00	00	CERRADO	548	547	
Delegación Tlaxcala	010	000	0432	00	00	CERRADO	552	552	
Delegación Oaxaca	010	000	0432	00	00	CERRADO	554	553	
UMAE Gineco Nuevo León	010	000	3412	00	00	CERRADO	560	559	
Delegación México Poniente	040	000	3305	00	00	CERRADO	564	564	
Delegación Sinaloa	010	000	2828	00	00	CERRADO	565	564	
Delegación Morelos	010	000	0822	01	00	CERRADO	570	570	
Delegación Durango	010	000	1222	00	00	CERRADO	570	570	
Delegación México Poniente	010	000	2828	00	00	CERRADO	570	570	
Delegación DF Norte	010	000	2519	00	00	CERRADO	577	577	
Delegación Querétaro	010	000	0822	01	00	CERRADO	592	592	
Delegación México Poniente	010	000	0432	00	00	CERRADO	600	600	
Delegación Zacatecas	010	000	5075	00	00	CERRADO	618	618	
Delegación Sinaloa	010	000	1222	00	00	CERRADO	628	627	
Delegación Puebla	010	000	2410	00	00	CERRADO	629	629	
Delegación Chiapas	010	000	2031	00	00	CERRADO	642	642	
UMAE Especialidades Sonora	040	000	3305	00	00	CERRADO	642	642	
Delegación DF Norte	040	000	3305	00	00	CERRADO	643	642	
Delegación DF Sur	010	000	2519	00	00	CERRADO	646	646	
Delegación Jalisco	040	000	0226	00	00	CERRADO	654	654	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Sinaloa	010	000	5075	00	00	CERRADO	944	943	
Delegación Guerrero	010	000	1221	00	00	CERRADO	955	955	
Delegación Nuevo León	010	000	3412	00	00	CERRADO	965	964	
Delegación Sonora	010	000	0822	01	00	CERRADO	1016	1015	
Delegación Zacatecas	010	000	0822	01	00	CERRADO	1020	1020	
Delegación Veracruz Norte	010	000	1222	00	00	CERRADO	1020	1020	
Delegación Guanajuato	010	000	1222	00	00	CERRADO	1024	1023	
UMA E Gineco Nuevo León	010	000	0433	00	00	CERRADO	1036	1035	
Delegación San Luis Potosí	010	000	2519	00	00	CERRADO	1054	1053	
Delegación México Oriente	040	000	3305	00	00	CERRADO	1081	1081	
Delegación Chiapas	010	000	0831	00	00	CERRADO	1086	1086	
Delegación Durango	040	000	3305	00	00	CERRADO	1087	1087	
Delegación Tamaulipas	010	000	0831	00	00	CERRADO	1092	1092	
Delegación México Poniente	010	000	0822	01	00	CERRADO	1117	1117	
Delegación Guanajuato	040	000	3255	00	00	CERRADO	1125	1124	
Delegación Oaxaca	010	000	1222	00	00	CERRADO	1168	1167	
Delegación Chiapas	010	000	3412	00	00	CERRADO	1194	1193	
Delegación Guerrero	010	000	1222	00	00	CERRADO	1205	1205	
Delegación Coahuila	010	000	1222	00	00	CERRADO	1218	1218	



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Morelos	010	000	2828	00	00	CERRADO	756	756	
Delegación Durango	010	000	5075	00	00	CERRADO	769	769	
Delegación Coahuila	040	000	3255	00	00	CERRADO	775	775	
Delegación México Oriente	010	000	2828	00	00	CERRADO	779	779	
Delegación Chiapas	010	000	1221	00	00	CERRADO	787	787	
Delegación Hidalgo	010	000	2333	00	00	CERRADO	793	792	
Delegación DF Sur	040	000	0226	00	00	CERRADO	798	798	
Delegación Jalisco	010	000	2828	00	00	CERRADO	810	810	
UMA E Especialidades Jalisco	040	000	3305	00	00	CERRADO	821	821	
Delegación DF Norte	040	000	3255	00	00	CERRADO	833	833	
Delegación Durango	040	000	3255	00	00	CERRADO	840	840	
Delegación Puebla	010	000	0831	00	00	CERRADO	855	854	
Delegación Campeche	010	000	3412	00	00	CERRADO	864	863	
Delegación Puebla	010	000	2828	00	00	CERRADO	870	870	
Delegación Michoacán	010	000	0822	01	00	CERRADO	900	900	
Delegación Tamaulipas	010	000	2828	00	00	CERRADO	905	904	
Delegación México Oriente	040	000	3255	00	00	CERRADO	913	912	
Delegación Chiapas	010	000	2519	00	00	CERRADO	914	913	
Delegación Chiapas	010	000	0822	01	00	CERRADO	923	923	
Delegación Chiapas	010	000	2519	00	00	CERRADO	930	930	
Delegación Puebla	040	000	0226	00	00	CERRADO	942	942	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Morelos	010	000	1222	00	00	CERRADO	1548	1548	
Delegación Baja California Norte	010	000	1222	00	00	CERRADO	1602	1602	
Delegación Veracruz Sur	010	000	1222	00	00	CERRADO	1608	1608	
Delegación Guerrero	040	000	3305	00	00	CERRADO	1655	1655	
Delegación Jalisco	010	000	2410	00	00	CERRADO	1656	1656	
Delegación DF Norte	010	000	0822	01	00	CERRADO	1669	1669	
Delegación Sinaloa	010	000	0822	01	00	CERRADO	1672	1671	
Delegación Queretaro	040	000	3305	00	00	CERRADO	1698	1697	
Delegación Quintana Roo	010	000	3412	00	00	CERRADO	1740	1740	
Delegación Yucatan	010	000	0822	01	00	CERRADO	1748	1748	
Delegación Chihuahua	010	000	1222	00	00	CERRADO	1762	1762	
Delegación Oaxaca	010	000	2519	00	00	CERRADO	1780	1780	
Delegación Nuevo León	010	000	0831	00	00	CERRADO	1797	1797	
Delegación Chiapas	010	000	0822	01	00	CERRADO	1228	1228	1228
Delegación Jalisco	010	000	0822	01	00	CERRADO	1272	1272	1272
Delegación Sinaloa	010	000	0831	00	00	CERRADO	1322	1322	1322
Delegación Tabasco	010	000	1222	00	00	CERRADO	1442	1442	1442
Delegación Tlaxcala	010	000	3412	00	00	CERRADO	1452	1452	1452
Delegación Sonora	040	000	3255	00	00	CERRADO	1546	1546	1546
Delegación México Poniente	010	000	1221	00	00	CERRADO	1556	1556	1556
Delegación DF Sur	010	000	1221	00	00	CERRADO	1596	1596	1596



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación México Oriente	010	000	0432	00	00	CERRADO	1222	1222	
Delegación Quintana Roo	040	000	3305	00	00	CERRADO	1230	1230	
Delegación Baja California Sur	010	000	3412	00	00	CERRADO	1232	1232	
Delegación Nuevo León	010	000	2828	00	00	CERRADO	1,248	1,248	
Delegación Guanajuato	010	000	0822	01	00	CERRADO	1290	1289	
Delegación Yucatan	040	000	3255	00	00	CERRADO	1299	1299	
Delegación Baja California Norte	010	000	0822	01	00	CERRADO	1314	1314	
Delegación Morelos	010	000	1221	00	00	CERRADO	1320	1320	
Delegación Chiapas	010	000	1222	00	00	CERRADO	1337	1336	
Delegación Sinaloa	010	000	2410	00	00	CERRADO	1365	1364	
Delegación Michoacán	010	000	5075	00	00	CERRADO	1380	1380	
Delegación Guerrero	010	000	0822	01	00	CERRADO	1389	1388	
Delegación México Oriente	010	000	0433	00	00	CERRADO	1404	1404	
Delegación DF Sur	040	000	3255	00	00	CERRADO	1440	1440	
Delegación Chiapas	010	000	0831	00	00	CERRADO	1458	1457	
Delegación México Oriente	040	000	0226	00	00	CERRADO	1,472	1,471	
Delegación Chihuahua	010	000	0822	01	00	CERRADO	1481	1480	
UMAE Gineco SXXI	010	000	3412	00	00	CERRADO	1500	1500	
UMAE Oncología SXXI	040	000	3305	00	00	CERRADO	1509	1509	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Sinaloa	010	000	3412	00	00	CERRADO	2054	2054	2053
Delegación Sinaloa	040	000	3255	00	00	CERRADO	2077	2077	2076
Delegación Morelos	010	000	3412	00	00	CERRADO	2208	2208	2208
Delegación Chihuahua	040	000	3255	00	00	CERRADO	2233	2233	2234
Delegación Baja California Norte	040	000	3255	00	00	CERRADO	2244	2244	2244
Delegación Zacatecas	010	000	3412	00	00	CERRADO	2264	2264	2264
Delegación Chiapas	010	000	3412	00	00	CERRADO	2301	2301	2300
Delegación Puebla	010	000	1222	00	00	CERRADO	2393	2393	2392
Delegación Jalisco	010	000	3412	00	00	CERRADO	2484	2484	2484
Delegación Guerrero	010	000	3412	00	00	CERRADO	2551	2551	2550
Delegación México Poniente	010	000	1222	00	00	CERRADO	2602	2602	2602
Delegación San Luis Potosí	010	000	3412	00	00	CERRADO	2607	2607	2608
Delegación Guanajuato	010	000	3412	00	00	CERRADO	2639	2639	2640
Delegación DF Norte	010	000	1221	00	00	CERRADO	2640	2640	2641
Delegación Puebla	010	000	3412	00	00	CERRADO	2834	2834	2835
Delegación Veracruz Sur	010	000	3412	00	00	CERRADO	3100	3100	3100
Delegación Jalisco	040	000	3255	00	00	CERRADO	3116	3116	3116
Delegación Oaxaca	010	000	3412	00	00	CERRADO	3142	3142	3142
Delegación Sonora	040	000	3305	00	00	CERRADO	3227	3227	3226
Delegación Baja California Norte	010	000	3412	00	00	CERRADO	3280	3280	3280
Delegación Yucatan	040	000	3305	00	00	CERRADO	3320	3320	3321



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Querétaro	010	000	3412	00	00	CERRADO	1659	1659	1660
Delegación Durango	010	000	0432	00	00	CERRADO	1680	1680	1680
Delegación DF Sur	010	000	1222	00	00	CERRADO	1716	1716	1716
Delegación Yucatan	010	000	3412	00	00	CERRADO	1720	1720	1719
Delegación Colima	040	000	3305	00	00	CERRADO	1752	1752	1752
Delegación Coahuila	010	000	3412	00	00	CERRADO	1753	1753	1752
Delegación Nuevo León	010	000	0822	01	00	CERRADO	1764	1764	1763
Delegación Puebla	010	000	0822	01	00	CERRADO	1766	1766	1767
Delegación Coahuila	040	000	3305	00	00	CERRADO	1767	1767	1766
Delegación México Oriente	010	000	0822	01	00	CERRADO	1780	1780	1779
Delegación Yucatan	010	000	2519	00	00	CERRADO	1795	1795	1794
Delegación Tamaulipas	010	000	3412	00	00	CERRADO	1816	1816	1817
Delegación Aguascalientes	010	000	3412	00	00	CERRADO	1932	1932	1932
Delegación Sonora	010	000	3412	00	00	CERRADO	1935	1935	1936
Delegación Nuevo León	040	000	3255	00	00	CERRADO	1939	1939	1939
Delegación Tabasco	010	000	3412	00	00	CERRADO	1943	1943	1942
Delegación Tamaulipas	040	000	3255	00	00	CERRADO	1949	1949	1948
Delegación Jalisco	010	000	1222	00	00	CERRADO	1956	1956	1956
Delegación Nuevo León	010	000	1222	00	00	CERRADO	1997	1997	1996
Delegación DF Sur	010	000	0822	01	00	CERRADO	2016	2016	2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Hidalgo	010	000	3412	00	00	CERRADO	3616	3616	3617
Delegación DF Norte	010	000	3412	00	00	CERRADO	3693	3693	3694
Delegación Veracruz Norte	010	000	3412	00	00	CERRADO	3720	3720	3720
Delegación Sinaloa	040	000	3305	00	00	CERRADO	4024	4024	4024
Delegación Durango	010	000	3412	00	00	CERRADO	4076	4076	4077
Delegación México Poniente	010	000	3412	00	00	CERRADO	4107	4107	4106
Delegación Chihuahua	010	000	3412	00	00	CERRADO	4557	4557	4556
Delegación DF Sur	010	000	3412	00	00	CERRADO	5204	5204	5204
Delegación Michoacán	010	000	3412	00	00	CERRADO	5282	5282	5282
Delegación DF Norte	010	000	1222	00	00	CERRADO	6125	6125	6125
Delegación Jalisco	040	000	3305	00	00	CERRADO	9484	9484	9484
Delegación México Oriente	010	000	3412	00	00	CERRADO	9982	9982	9982

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 401 de 439



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO
No. U130770

ANEXO 3
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000686-2014

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,184,596.00 Unidad de Información: 221401 Centro de Costos: 150200
 Cuenta: 21053001 De medicamentos

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos de 2013)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,532,382.3	1,580,424.6	1,689,877.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,863,926.4	1,686,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2,030,658.4
DISPONIBLE (en pesos de 2013)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO NO. _____	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____	\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE HAYA CUMPLIDO EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO
No. U130770

ANEXO 4
"PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.

(Miembro Fundador de A.N.D.I.S.)

[Handwritten signature]

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

[Handwritten number 14]

México D.F. a 16 de Diciembre de 2013

*Francisco Samir
García*

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-188-2013
FECHA: MÉXICO D.F. A 16 DE DICIEMBRE DE 2013 FAB. (), DIST. (X), NO. DE PREI IMSS: 0000123868
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.
DOMICILIO: RIO SENA 31 DESPACHO 101 Y 102 DELEGACION CUAUHTEMOC COLONIA CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.
TEL.: 5207-4578 5207-4598 FAX: 5207-4686 R. F. C.: CIS-950807-RL5
CORREO ELECTRONICO: COMINSALVENTASGOBIERNO@GMAIL.COM, FSAMIR@COMINSASALUD.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA ()

NO. PARTIDA	CLAVE(S)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		REGISTRO SANITARIO	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	NOMBRE COMORTO DEL FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	DEPENDENCIA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MAXIMO OFERTADO		
	Gen.	Esp.	DT		Unl	Cant										Tipo	
77	010	000	2410	00	RIFAMPICINA SUSPENSION ORAL CADA 6 ML CONTENEN: RIFAMPICINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	470M96 SSA	MAVI FARMACEUTICA S.A DE C.V. R.F.C. MFA8401200X0	MAVI FARMACEUTICA	MEXICO	IMSS/ISSSTE/SSA	0,183	20,458	\$60.00	\$1,227,480.00

Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V.
CIS-950807-RL5
VENYAS GOBIERNO
Rio Sena Desp. 101-102 Col. Cuauhtémoc,
C.P. 66500, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. 5207-4578 / 5207-4598

Rio Sena # 31 Interior 101 Y 102,
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500

[Handwritten signature]
Teléfonos 5207 4578
5207 4686

4-000000

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD S.A DE C.V
(MIEMBRO FUNDADOR DE ANDIS)



COMINS

CREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

México D.F. a 19 de Diciembre de 2013

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Ing. Francisco Samir Garcia Ruiz manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; a nombre y representación de Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V. así mismo anexo los datos en la cual

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes: CIS-950807-RL5

Domicilio Calle y número: Río Sena #31 Desp. 101 y 102

Colonia: Cuauhtémoc

Delegación o4 municipio: Cuauhtémoc

Código postal: 06500

Entidad federativa: México D.F

Teléfonos: 52074578 Y 52074598

Fax: 52074686

Correo electrónico: cominsa6@prodigy.net.mx,

jubm2000@yahoo.com.mx,

cominsaventasgobierno@gmail.com

fsamir@cominsasalud.com

CONTACTO OFICIAL

NOMBRE: Francisco Samir García Ruiz

RFC: GARF851203HDFRZR14

CARGO: Representante Legal

DOMICILIO: Río Sena 31 Despacho 101 y 102 Col. Cuauhtémoc Del. Cuauhtémoc C.P. 06500 México D.F.

TELEFONO: 5207 4598 Y 5207 4578

MOVIL 0445535125767 NEXTEL 31852901

FAX 5207 4686

CORREO ELECTRÓNICO: cominsa6@prodigy.net.mx,

jubm2000@yahoo.com.mx,

cominsaventasgobierno@gmail.com

fsamir@cominsasalud.com

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE

Ing. Francisco Samir García Ruiz
Representante Legal
Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V.
Protesto lo Necesario

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-888-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR	IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS							IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	
Total general	1,137,846,304.03	129,488,987.00	163,330.20	471,334.26	49,049,533.41	8,625,749.57	3,297,373.64	1,328,942,712.11

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ESTADOS DE SALUD (SSA), PARA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

BAJA CALIFORNIA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
1	010	000	0104	206,619	516,549	16,530	14,464	10,331	0
2	010	000	0109	38,950	97,376	3,116	2,727	1,948	0
7	010	000	0271	329	824	27	24	17	0
10	010	000	0431	22,467	56,169	1,798	1,573	1,124	0
14	010	000	0463	522	1,306	42	37	27	0

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-888-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR	IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS							IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,888,287.19	535,555.09	15,437.10	0.00	165,071.64	0.00	0.00	3,604,351.02
COMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV	898,560.00	12,000.00	0.00	0.00	316,920.00	0.00	0.00	1,227,480.00
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	271,436,945.40	26,321,473.40	13,369.00	19,504.95	10,570,477.60	1,461,329.70	631,000.00	310,454,100.05
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	29,889,088.20	5,162,203.20	5,390.00	107.80	213,551.80	173,445.40	99,999.20	35,543,785.60
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	64,686,700.90	7,889,129.30	2,944.00	694.60	3,803,541.80	340,080.90	172,083.70	76,895,175.20
CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	7,653,390.00	0.00	0.00	0.00	4,630.00	0.00	0.00	7,658,020.00
DIBITER, S.A. DE C.V.	63,316,379.04	16,924,152.80	9,598.00	468.64	5,324,226.08	1,093,708.95	850,000.00	87,518,533.51
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EC. MEDICO, SA CV	46,938,217.50	5,606,162.11	6,808.80	85,058.35	3,682,931.82	339,145.28	245,286.00	56,903,609.86
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	39,542,753.57	4,564,255.70	9,155.30	236,983.30	2,345,074.70	278,467.00	70,920.00	47,047,609.57
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	120,286,061.83	16,215,476.05	25,075.00	7,517.50	4,057,162.62	767,447.85	148,235.40	141,506,976.25
GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	8,412,062.19	2,542,681.80	2,635.50	1,242.45	250,755.50	327,193.55	100,400.00	11,636,970.99
INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	18,590,687.95	1,753,180.90	0.00	0.00	4,989,151.24	301,748.86	0.00	25,634,768.95
LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	8,071,952.90	0.00	0.00	0.00	337,144.15	0.00	0.00	8,409,097.05
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	18,451,804.00	1,754,800.00	0.00	0.00	5,120,660.00	1,613,076.00	0.00	26,940,340.00
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	180,231,769.30	7,765,721.57	0.00	49,837.20	1,660,889.39	0.00	454,104.84	190,162,327.30
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	7,326,039.12	4,886,552.31	2,990.00	2,511.60	1,070,452.20	6,173.20	0.00	13,294,718.43
PRODIFAM, S.A. DE C.V.	12,428,755.31	2,825,369.40	0.00	65,073.12	445,621.72	65,083.98	0.00	15,832,903.53
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	8,846,600.00	700,430.00	0.00	0.00	277,680.00	379,585.00	0.00	10,204,295.00
RAGAR, S.A. DE C.V.	76,489,151.54	10,058,270.10	13,535.00	2,334.75	3,260,736.78	57,947.33	525,344.50	90,400,318.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	93,979,628.09	13,978,573.27	56,392.50	0.00	1,149,956.37	1,421,316.87	0.00	110,585,865.80

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
						10/01/2014	15/05/2014	20/09/2014
UMAE General La Raza	010	000	2410	00	00	65		
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	0822	01	00	71		
Delegación Durango	010	000	1221	00	00	72		
Delegación Chiapas	010	000	2410	00	00	72		
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	010	000	2410	00	00	72		
UMAE Especialidades Sonora	040	000	0226	00	00	72		
UMAE Cardiología Nuevo Leon	040	000	0226	00	00	78		
Delegación Colima	010	000	0822	01	00	82		
Delegación Sonora	040	000	0226	00	00	85		
UMAE Traumatología Nuevo Leon	040	000	0226	00	00	87		
Delegación Oaxaca	010	000	2031	00	00	87		
Delegación San Luis Potosi	010	000	1222	00	00	88		
Delegación Colima	040	000	0226	00	00	91		



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
						10/01/2014	15/05/2014	20/09/2014
Delegación Nayarit	010	000	2410	00	00	12		
Delegación Veracruz Sur	010	000	2410	00	00	12		
Delegación Tlaxcala	010	000	2410	00	00	12		
UMAE Cardiología Nuevo Leon	010	000	1222	00	00	28		
UMAE Pediatría Jalisco	010	000	0822	01	00	30		
Delegación Tamaulipas	010	000	1222	00	00	31		
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	1222	00	00	32		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2410	00	00	48		
Delegación Oaxaca	010	000	2410	00	00	58		
Delegación Queretaro	010	000	1221	00	00	60		
UMAE Especialidades Yucatan	010	000	1222	00	00	60		
UMAE Gineco Jalisco	040	000	0226	00	00	60		
UMAE Cardiología SXXI	010	000	1222	00	00	62		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
						10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Gineco Nuevo León	040	000	0226	00	00	136		
Delegación Michoacán	010	000	2031	00	00	137		
Delegación San Luis Potosí	010	000	2410	00	00	138		
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	010	000	1222	00	00	144		
UMAE Especialidades Veracruz	040	000	0226	00	00	144		
Delegación Durango	040	000	0226	00	00	159		
UMAE General La Raza	010	000	0822	01	00	162		
UMAE Especialidades La Raza	010	000	0822	01	00	168		
Delegación Tamaulipas	010	000	2410	00	00	171		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2031	00	00	173		
UMAE Gineco SXXI	040	000	0226	00	00	180		
Delegación Hidalgo	010	000	2410	00	00	182		



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
						10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Sonora	010	000	1222	00	00	96		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	1222	00	00	96		
UMAE General La Raza	010	000	1221	00	00	97		
Delegación Colima	010	000	1222	00	00	108		
UMAE Cardiología SXXI	040	000	0226	00	00	114		
UMAE General La Raza	040	000	0226	00	00	119		
UMAE Especialidades Puebla	010	000	1222	00	00	120		
UMAE Especialidades Yucatan	040	000	0226	00	00	120		
UMAE Pediatría SXXI	040	000	0226	00	00	120		
Delegación Baja California Sur	010	000	2410	00	00	131		
UMAE Pediatría Jalisco	010	000	1222	00	00	132		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
						10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	1221	00	00	316		
Delegación Campeche	010	000	2410	00	00	324		
Delegación Hidalgo	040	000	0226	00	00	330		
Delegación Puebla	010	000	1221	00	00	334		
Delegación Zacatecas	010	000	1221	00	00	348		
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	040	000	0226	00	00	348		
UMAE Oncología SXXI	010	000	1222	00	00	350		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	0822	01	00	354		
UMAE Especialidades Nuevo León	010	000	1222	00	00	360		
Delegación Chihuahua	040	000	0226	00	00	371		
Delegación Morelos	040	000	0226	00	00	372		
Delegación DF Norte	040	000	0226	00	00	373		
Delegación Sonora	010	000	1221	00	00	376		
Delegación Chihuahua	010	000	2410	00	00	379		



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
						10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación San Luis Potosí	040	000	0226	00	00	254		
Delegación Tabasco	040	000	0226	00	00	261		
Delegación Tlaxcala	040	000	0226	00	00	264		
UMAE Pediatría Jalisco	010	000	2410	00	00	264		
UMAE Pediatría SXXI	010	000	2410	00	00	264		
Delegación Nayarit	040	000	0226	00	00	265		
Delegación Guanajuato	010	000	2410	00	00	270		
Delegación Zacatecas	040	000	0226	00	00	276		
Delegación Mexico Oriente	010	000	2410	00	00	288		
Delegación Durango	010	000	2410	00	00	304		
Delegación Baja California Sur	010	000	1222	00	00	307		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	040	000	0226	00	00	312		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIE	VAR	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
						10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Querétaro	040	000	0226	00	00	509		
Delegación Veracruz Norte	040	000	0226	00	00	516		
UMAE Especialidades SXXI	010	000	1222	00	00	522		
Delegación Sonora	010	000	2410	00	00	537		
UMAE General La Raza	010	000	1222	00	00	540		
Delegación Chiapas	040	000	0226	00	00	551		
Delegación Oaxaca	040	000	0226	00	00	566		
Delegación Durango	010	000	0822	01	00	570		
Delegación Chiapas	010	000	2031	00	00	580		
Delegación Guanajuato	040	000	0226	00	00	597		
UMAE Especialidades La Raza	010	000	1222	00	00	600		
Delegación Sinaloa	040	000	0226	00	00	612		
Delegación Zacatecas	010	000	2410	00	00	648		
Delegación México Poniente	040	000	0226	00	00	660		



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIE	VAR	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
						10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Guanajuato	010	000	1221	00	00	389		
Delegación Nayarit	010	000	1222	00	00	391		
Delegación México Oriente	010	000	1221	00	00	408		
Delegación Michoacán	010	000	2410	00	00	432		
Delegación Chiapas	040	000	0226	00	00	445		
Delegación Guerrero	010	000	2410	00	00	448		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	0822	01	00	468		
Delegación Quintana Roo	040	000	0226	00	00	468		
Delegación Tabasco	010	000	0822	01	00	475		
UMAE Especialidades Guanajuato	040	000	0226	00	00	482		
Delegación Oaxaca	010	000	0822	01	00	482		
Delegación Tlaxcala	010	000	1222	00	00	504		
Delegación Yucatan	040	000	0226	00	00	505		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
						10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Veracruz Sur	040	000	0226	00	00	816		
Delegación Yucatan	010	000	2410	00	00	835		
Delegación Coahuila	010	000	2410	00	00	846		
Delegación Veracruz Sur	010	000	0822	01	00	960		
Delegación Veracruz Sur	010	000	1221	00	00	984		
Delegación Michoacán	040	000	0226	00	00	516	516	
Delegación Queretaro	010	000	1222	00	00	537	537	
Delegación Morelos	010	000	0822	01	00	570	570	
Delegación Durango	010	000	1222	00	00	570	570	
Delegación Queretaro	010	000	0822	01	00	592	592	
Delegación Sinaloa	010	000	1222	00	00	628	627	
Delegación Puebla	010	000	2410	00	00	629	629	
Delegación Chiapas	010	000	2031	00	00	642	642	
Delegación Jalisco	040	000	0226	00	00	654	654	



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
						10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Coahuila	010	000	1221	00	00	661		
Delegación Baja California Sur	010	000	0822	01	00	668		
Delegación Guerrero	040	000	0226	00	00	670		
Delegación Tlaxcala	010	000	0822	01	00	672		
Delegación Sonora	010	000	1222	00	00	684		
Delegación Coahuila	040	000	0226	00	00	684		
Delegación Hidalgo	010	000	1222	00	00	694		
Delegación Quintana Roo	010	000	0822	01	00	696		
Delegación Quintana Roo	010	000	1221	00	00	732		
Delegación Hidalgo	010	000	0822	01	00	736		
Delegación Michoacán	010	000	1222	00	00	744		
UMAE Especialidades SXXI	010	000	1221	00	00	748		
Delegación Coahuila	010	000	0822	01	00	750		
Delegación Baja California Norte	040	000	0226	00	00	756		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
						10/01/2014	15/05/2014	20/09/2014
Delegación Veracruz Norte	010	000	1222	00	00	1020	1020	
Delegación Guanajuato	010	000	1222	00	00	1024	1023	
Delegación México Poniente	010	000	0822	01	00	1117	1117	
Delegación Oaxaca	010	000	1222	00	00	1168	1167	
Delegación Guerrero	010	000	1222	00	00	1205	1205	
Delegación Coahuila	010	000	1222	00	00	1218	1218	
Delegación Guanajuato	010	000	0822	01	00	1290	1289	
Delegación Baja California Norte	010	000	0822	01	00	1314	1314	
Delegación Morelos	010	000	1221	00	00	1320	1320	
Delegación Chiapas	010	000	1222	00	00	1337	1336	
Delegación Sinaloa	010	000	2410	00	00	1365	1364	
Delegación Guerrero	010	000	0822	01	00	1389	1388	
Delegación México Oriente	040	000	0226	00	00	1472	1471	
Delegación Chihuahua	010	000	0822	01	00	1481	1480	



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
						10/01/2014	15/05/2014	20/09/2014
Delegación Chihuahua	010	000	1221	00	00	655	654	
Delegación San Luis Potosí	010	000	0822	01	00	671	670	
Delegación Veracruz Norte	010	000	0822	01	00	678	678	
Delegación Quintana Roo	010	000	1222	00	00	696	696	
Delegación Tamaulipas	040	000	0226	00	00	711	710	
Delegación Tamaulipas	010	000	0822	01	00	716	715	
Delegación Chiapas	010	000	1221	00	00	787	787	
Delegación DF Sur	040	000	0226	00	00	798	798	
Delegación Michoacán	010	000	0822	01	00	900	900	
Delegación Chiapas	010	000	0822	01	00	923	923	
Delegación Puebla	040	000	0226	00	00	942	942	
Delegación Guerrero	010	000	1221	00	00	955	955	
Delegación Sonora	010	000	0822	01	00	1016	1015	
Delegación Zacatecas	010	000	0822	01	00	1020	1020	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
						10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Puebla	010	000	0822	01	00	1766	1766	1767
Delegación México Oriente	010	000	0822	01	00	1780	1780	1779
Delegación Jalisco	010	000	1222	00	00	1956	1956	1956
Delegación Nuevo León	010	000	1222	00	00	1997	1997	1996
Delegación DF Sur	010	000	0822	01	00	2016	2016	2016
Delegación Puebla	010	000	1222	00	00	2393	2393	2392
Delegación México Poniente	010	000	1222	00	00	2602	2602	2602
Delegación DF Norte	010	000	1221	00	00	2640	2640	2641
Delegación DF Norte	010	000	1222	00	00	6125	6125	6125

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	% IMSS
010	000	0104	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	100
010	000	0572	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	100



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
						10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Morelos	010	000	1222	00	00	1548	1548	
Delegación Baja California Norte	010	000	1222	00	00	1602	1602	
Delegación Veracruz Sur	010	000	1222	00	00	1608	1608	
Delegación Jalisco	010	000	2410	00	00	1656	1656	
Delegación DF Norte	010	000	0822	01	00	1669	1669	
Delegación Sinaloa	010	000	0822	01	00	1672	1671	
Delegación Yucatan	010	000	0822	01	00	1748	1748	
Delegación Chihuahua	010	000	1222	00	00	1762	1762	
Delegación Chiapas	010	000	0822	01	00	1228	1228	1228
Delegación Jalisco	010	000	0822	01	00	1272	1272	1272
Delegación Tabasco	010	000	1222	00	00	1442	1442	1442
Delegación México Poniente	010	000	1221	00	00	1556	1556	1556
Delegación DF Sur	010	000	1221	00	00	1596	1596	1596
Delegación DF Sur	010	000	1222	00	00	1716	1716	1716
Delegación Nuevo León	010	000	0822	01	00	1764	1764	1763

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS.

ENTIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	30 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	30 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	30 de diciembre de 2013	18:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	31 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	31 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Clores, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal.
SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)	27 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud Federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 806 PH, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfono 01 55 5256 0269.
COINSHAE (Hospitales Federales)	27 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.
COINSHAE (Atención Psiquiátrica)	27 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO. APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	% IMSS
010	000	0891	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100
010	000	2714	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	100
010	000	5186	01	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	100

SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	MARCA PEMEX	PROCEDENCIA
010	000	0104	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	BRULUART	PEMEX	MEXICO
010	000	0109	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	PEMEX	MEXICO
010	000	0431	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH	PEMEX	MEXICO
010	000	0431	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	BRUSAL BRULUART	PEMEX	MEXICO
010	000	0463	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH	PEMEX	MEXICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NO HUBO ASISTENCIA
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA	NO HUBO ASISTENCIA
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DEL ISSSTE	NO HUBO ASISTENCIA
PETRÓLEOS MEXICANOS, (PEMEX).	NO HUBO ASISTENCIA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA)	 CAP. 2DO OFTA JOSÉ LUIS LUNA RODRÍGUEZ

Página 90 de 93



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GOBIERNOS ESTATALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECoger UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

POR LOS LICITANTES

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	 C. DENNICE PUGA CHAVEZ
PRONAT DISTRIBUIDORA, S. A. DE C. V.	 C. MOISÉS POBLANO CRUZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 13302, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTES LIC. MARÍA DEL CARMÉN JEZABET ALDANA FERNÁNDEZ LIC. JOSÉ ISIDORO DE ESKAURIATZA RIVÁ PALACIO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 13308, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.	 LIC. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 13303, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.	 QUÍM. SILVIA G LÓPEZ GÓMEZ

f b
f b
u
A



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)	 TTE. FRAG. SNN QFB CELESTE D'ABRIL RUIZ LEYJA
SSA ENTIDADES	 LIC. MARISOL OSORIO MARIN
HOSPITALES (CCINSHAE)	 QFB. SILVIA ADRIANA MEDINA FLORES DR. JOSÉ MANUEL FUENTES PACHECO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 13301, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.	 LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN REPRESENTACIÓN DE LA CANIFARMA
LIC. ALEJANDRO CORDOBA MOTTE

[Handwritten signature]

TESTIGO SOCIAL

[Handwritten signature]
C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA
LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

[Handwritten mark]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 03 de 99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO
No. U130770

ANEXO 5
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página: 127 de 489